



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 097 DE 19
(JUL. 4 1958)

Por el cual se abren créditos en el presupuesto general de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y de las extraordinarias de que está investido por Ministerio de la Ley, y

Considerando:

Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del presupuesto no se perturbará con el establecimiento de algunos contracréditos al presupuesto de gastos de la vigencia en curso;-

Que es de urgencia incrementar algunos numerales del presupuesto con el objeto de atender a la buena marcha de la administración municipal, y

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo 27 de 1.956, el Consejo de Gobierno Municipal ha aprobado el proyecto de créditos,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécense los siguientes contracréditos en el presupuesto de gastos vigentes:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO II
Despacho del Alcalde

Numeral 2.- Para sueldos y sobresueldos del personal de la Alcaldía.....\$ 463.87.

CAPITULO III
Secretaría de Gobierno

Numeral 7.- Para sueldos de la Secretaría de Gobierno....." 1.024.60

CAPITULO IV
Personería

Numeral 11.- Para sueldos de la Personería....." 10.000.11.

CAPITULO V
Circulación y Policía

Numeral 15.- Para sueldos de la Dirección de Circulación....." 429.50

Numeral 16.- Para sueldos del Cuerpo de Motociclistas....." 155.25

CAPITULO VI
Cuerpo de Bomberos

APROBADO

Numeral 27.-	Para sueldos del personal del Cuerpo de Bomberos	\$ 283.06
CAPITULO VIII <u>Inspección Primera de Instrucción Criminal</u>		
Numeral 38.-	Para sueldos de la Inspección la. de Instrucción Criminal.....	\$ 134.94
Numeral 39.-	Para compra y reparación de muebles....."	500.00
CAPITULO IX <u>Inspección Segunda de Instrucción Criminal</u>		
Numeral 42.-	Para compra y reparación de muebles....."	500.00
CAPITULO XI <u>Cárceles</u>		
Numeral 45.-	Sueldos y sobresueldos....."	115.09
CAPITULO XII <u>Gastos Varios</u>		
Numeral 52.-	Para gastos de representación del Municipio...."	1.000.00
Numeral 53.-	Para viáticos y otros gastos en comisiones oficiales.....	3.000.00
DEPARTAMENTO DE HACIENDA CAPITULO XIII <u>Secretaría de Hacienda</u>		
Numeral 57.-	Para sueldos de la Secretaría de Hacienda....."	93.34
CAPITULO XIV <u>Tesorería</u>		
Numeral 60.-	Para sueldos de la Tesorería Municipal....."	1.757.00
CAPITULO XVIII <u>Empresas Públicas Municipales</u> <u>Mercado Central y Pabellón de Carnes</u>		
Numeral 74.-	Para sueldos del Mercado Central y Pabellón de carnes....."	225.35
CAPITULO XIX <u>Mercado de San Francisco</u>		
Numeral 75.-	Para sueldos del Mercado de San Francisco....."	60.49
CAPITULO XX <u>Mercado de la Concordia</u>		
Numeral 76.-	Para sueldos del Mercado de la Concordia....."	95.80
CAPITULO XXI <u>Matadero y Plaza de Ferias</u>		
Numeral 77.-	Para sueldos del Matadero y Plaza de Ferias...."	1.602.00
DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA CAPITULO XXVIII <u>Contraloría Municipal</u>		

Numeral 112.-	Para sueldos del personal de empleados de la Contraloría Municipal.....\$	172.56
Numeral 114.-	Para modernización del archivo y compra y reparación de muebles y equipo de oficina..."	2.000.00
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE CAPITULO XXIX <u>Secretaría de Higiene</u>		
Numeral 117.-	Para sueldos de la Secretaría de Higiene Municipal..... "	299.69
CAPITULO XXXIII <u>Gastos Varios</u>		
Numeral 128.-	Para pago de domingos y días feriados del personal del aseo..... "	6.000.00
CAPITULO XXXVI <u>Gastos Varios</u>		
Numeral 145.-	Para conducción de enfermos y cadáveres, etc..... "	5.000.00
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA CAPITULO XXXIX <u>Construcciones Escolares</u>		
Numeral 160.-	Para construcción de locales escolares, destinados a la enseñanza primaria....."	12.384.80
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS CAPITULO XLI <u>Secretaría de Obras Públicas</u>		
Numeral 173.-	Para sueldos del personal de empleados....."	1.472.40
<u>Dirección de Obras Públicas</u>		
Numeral 174.-	Para sueldos del personal de empleados.....\$	563.39
<u>Sección de Personal y Equipo</u>		
Numeral 176.-	Para sueldos del personal de empleados.....\$	1.366.46
CAPITULO XLII <u>Plano Regulador</u> <u>Gastos Varios</u>		
Numeral 188.-	Para compra de equipo de ingeniería y elementos de dibujo, etc.....\$	6.000.00
Suman los Contracréditos al presupuesto de gastos:.....\$		
		56.699.70

Art. 2o.-

adicionales:

Con base en los contracréditos a gastos, de que tratan los artículos anteriores, establécense los siguientes créditos

CREDITOS SUPLEMENTALES

PARTE SEGUNDA

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO V

Circulación y Policía

- Numeral 24.- Para gasolina, reparaciones, lubricantes y demás gastos de los vehículos de Circulación y Policía. \$ 7.000.00
- Numeral 26.- Para pago de vacaciones y reemplazos de empleados que salgan a disfrutarla y otros gastos no especificados....." 10.700.00

CAPITULO VI
Cuerpo de Bomberos

- Numeral 35.- Para uniformes, equipos de alojamiento, drogas para primeros auxilios y otros gastos de otras dependencias....." 1.000.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXXII
Jornales

- Numeral 124.- Para jornales y vacaciones de barrenderos a \$ 5.70 c/u." 22.614.90

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XXXVII
Sueldos y Sobresueldos

- Numeral 154.- Para sueldos y sobresueldos del Departamento de Educación Pública....." 9.384.80

CAPITULO XL
Gastos Varios

- Numeral 163.- Para conservación de locales escolares de propiedad municipal.....\$ 3.000.00
- Suman los Créditos Suplementales:.....\$ 53.699.70

CREDITO EXTRAORDINARIO
PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XL
Gastos Varios

- Numeral 171C.- Aporte municipal para la celebración del Campeonato Nacional de Hockey y Patinaje que se celebrará en esta ciudad, (Acuerdo del Consejo de Gobierno No. 349 de 1.958).....\$ 3.000.00
- Suma el Crédito Extraordinario:.....\$ 3.000.00

COMPARACION :

CONTRACREDITOS A GASTOS	\$ 56.699.70	
CREDITOS SUPLEMENTALES.....		\$ 53.699.70
CREDITO EXTRAORDINARIO.....		" 3.000.00
SUMAS IGUALES:.....	\$ 56.699.70	\$ 56.699.70

Art. 3o.- En los términos del presente decreto, el cual regirá desde su aprobación por la Gobernación del Departamento, queda adicionado

y modificado el presupuesto de gastos de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
COPIESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a JUL. 4 1958

El Alcalde,



El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

cga.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, julio 9 de 1.958

APROBADO

JORGE SAUL MEJES FRANCO
Secretario de Gobierno,
encargado de la Gobernación

JACINTO RANGEL LUQUE
Secretario de Hacienda



LQA/s.de.a.